



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

INFORME FINAL DENUNCIA No D- 1016-132

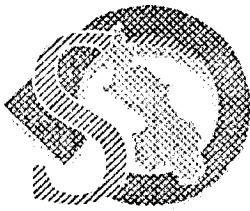
**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
VIGENCIA 2016**

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

SINCELEJO – SUCRE

Mayo 31 DE 2017

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal Visible a la Comunidad

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ

Contralor General del Departamento Sucre

RAFAEL PATRON MARTINEZ

Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ C.

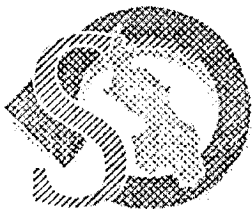
Jefe de Control Fiscal y Auditorias

***Equipo Auditor:* RAMON BUELVAS ROMERO (Auditor)**

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucro@contraloriasucro.gov.co www.contraloriasucro.gov.co

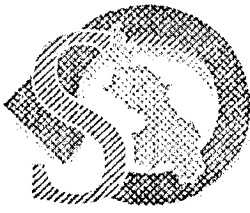


CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE REMISION	4
2. HECHOS RELEVANTES.....	6
3. RESULTADOS DE LA DENUNCIA.....	7- 8



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

Sincelejo,

Doctor
EDGAR MARTINEZ ROMERO
Gobernador
Departamento de Sucre

Asunto: Informe Preliminar denuncia N° D-1016-132

Cordial Saludo,

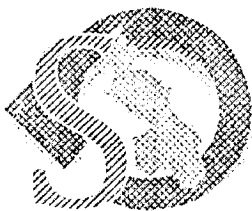
La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizo investigación, referente a la denuncia, D-1016-132, posible omisión en el deber legal, funcional y contractual en la instalación de la oficina del tránsito de departamental. Estas anomalías se vienen presentando desde el mes de agosto de 2016 de 2016.

Es responsabilidad de la administración departamental el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de fondo, respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, y las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

RELACIÓN DE OBSERVACIONES



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron algunas observaciones por lo que se estará informando a denunciante de estos resultados a través de los medios tecnológicos correspondientes.

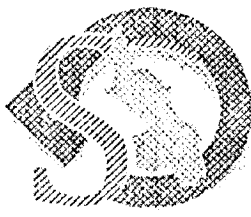
Atentamente,


RAFAEL PATRON MARTINEZ
Subcontralor General del Departamento de Sucre.

Anexo: Informe Preliminar (08 folios)

Elaboró: RBR

Revisó:



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Central Fiscal Visible a la Comunidad

1.0 HECHOS RELEVANTES

El presente proceso auditor pretende a través de la evaluación de las pruebas documentales aportadas por los funcionarios competentes de la administración para desarrollar la Denuncia No ° D- 1016-132 posible omisión en el deber legal, funcional y contractual en la instalación de la oficina del tránsito de departamental. Estas anomalías se vienen presentando desde el mes de agosto de 2016 de 2016.

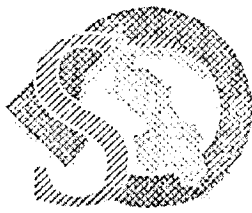
2.0 CARTA DE CONCLUSIONES

2.1 ALCANCE DE LA DENUNCIA

El denuncia anónimo pone de manifiesto supuestas anomalías que se están presentando en las oficinas del tránsito departamental de sucre, ya que se está permitiendo por parte del señor ENRIQUE AGUIRRE, se está permitiendo ajeno al departamento trabajando en las instalaciones del tránsito, sin que tengan ninguna vinculación contractual, como es caso de una abogada de nombre ANGELA, la cual era contratista de esta entidad, y que en estos momento no tiene ningún contrato, y de un señor Luis, que es el encargado de bajar los comparendos vencidos en el sistema.

Se resolvió por parte del auditor realizar una visita a las instalaciones del tránsito departamental de sucre en el municipio de sampues – sucre los días 27 de Marzo lo cual una vez se instaló dicha auditoria se procedió a preguntarle al señor ENRIQUE AGUIRRE funcionario de la gobernación de sucre, y encargado de la dirección de dicha oficina, si los señores ANGELA MARIA FUENTE ACUÑA y LUIS RAFAEL MEZA MARTINEZ eran contratista de la administración departamental de sucre, y si eran conocidos por él, a lo cual contesto, que la señora ANGELA MARIA FUENTE ACUÑA trabajaba en esta dependencia como abogada o asesora jurídica desde el mes de mayo a diciembre de 2016, y el señor LUIS RAFAEL MEZA MARTINEZ por contrato desde mes de mayo a diciembre de 2016 como apoyo a la gestión de las labores de digitación de las bases de datos en la oficina del tránsito del departamento

Se inspeccionó en las instalaciones de la gobernación de sucre oficina de recursos humanos el listado de contratos que generan en la vigencia fiscal 2016, donde de las cuales se encontraron contratos de los señores ANGELA MARIA FUENTE



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

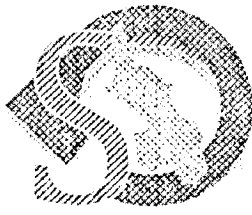
ACUÑA trabajaba en esta dependencia como abogada o asesora jurídica desde el mes de mayo a diciembre de 2016, y el señor LUIS RAFAEL MEZA MARTINEZ por contrato desde mes de mayo a diciembre de 2016 como apoyo a la gestión de las labores de digitación de las bases de datos en la oficina del tránsito del departamento según el siguiente detalle:

No contrato	Objeto	contratista	fecha de inicio	Fecha de terminacion	valor
617/2016	prestacion de servicios de apoyo a la gestion como operador en el sistema de acompañamiento y manejo de los sistema de acompañamiento y manejo de los sistema de informacion de multas e infraccion al trnsito, SIMIT y actualizacion permanente de la base de datos del registro unico nacional de trnsitoRUNT	LUIS RAFAEL MEZA MARTINEZ	05/09/2016	05/11/2016	4.000.000
271/2016	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion las labores de digitacion de las bases de datos en la oficina del trnsito del departamento de sucre (sede operativa sampues - sucre)	LUIS RAFAEL MEZA MARTINEZ	05/05/2016	05/09/2016	4.500.000
773/2016	prestacion de servicios de apoyo a la gestion como operador en el sistema de acompañamiento y manejo de los sistema de acompañamiento y manejo de los sistema de informacion de multas e infraccion al trnsito, SIMIT y actualizacion permanente de la base de datos del registro unico nacional de trnsitoRUNT	LUIS RAFAEL MEZA MARTINEZ	01/12/2016	31/12/2016	2.000.000
778/2016	prestacion de servicios profesionales para brindar asesorias y acompañamiento juridico al departamento de sucre, adcrito a la oficina departamental de trnsito y transporte de sucre	ANGELA MARIA FUENTE ACUÑA	01/12/2016	31/12/2016	2.600.000
270/2016	prestacion de servicios profesionales para brindar asesorias y acompañamiento juridico al departamento de sucre, adcrito a la oficina departamental de trnsito y transporte de sucre	ANGELA MARIA FUENTE ACUÑA	05/05/2016	06/09/2016	6.300.000
601/2016	prestacion de servicios profesionales para brindar asesorias y acompañamiento juridico al departamento de sucre, adcrito a la oficina departamental de trnsito y transporte de sucre	ANGELA MARIA FUENTE ACUÑA	06/09/2016	06/12/2016	5.200.000

Como se puede apreciar los contratista firmaron con el departamento de sucre tres contratos en el año 2016, que abarcaron los meses de mayo a diciembre, situación que demuestra que de acuerdo al objeto contractual que firmaron tenían la obligación de ejercer labores de manipulación de los sistema de información sobre multas e infracciones, y actualizaciones permanente de las bases de registros parte del señor LUIS RAFAEL MEZA MARTINEZ, y de igual manera durante este tiempo del contrato de la señora ANGELA MARIA FUENTE, presto los servicio de asesoría jurídica en los temas que competen a la entidad.

2.2. CONCLUSION

Podemos concluir que no existe ninguna prueba documental o de otra índole que demuestren la asistencia en tiempos diferente a los de los contratos, a los señores



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

LUIS RAFAEL MEZA MARTINEZ y ANGELA MARIA FUENTE, dentro o por fuera de las instalaciones de la oficina de tránsito departamental de sampues – sucre, y más aun revisando los documentos soportes que reposan en las oficinas que ocuparon durante su estadía, no existe ninguna prueba de sus actuación a nombre de la oficina del tránsito departamental en las fechas que no estaban prestando sus servicios técnicos profesionales.

RAMON BUELVAS ROMERO
(Auditor)